

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

Aguascalientes, Aguascalientes, a tres de febrero de dos mil veintiuno, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha dieciséis de abril de dos mil veinte con número de oficio D.A.P.602/2020:

-----C E R T I F I C O -----

Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar. -----


**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de la prórroga solicitada por la C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES para dar respuesta a la solicitud de información que forma parte del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE. 0002/2021 PNT 00027721, misma que una vez que fue expuesta ante el Comité de Transparencia del Poder Judicial, así como la solicitud de información que obra dentro del expediente en cita, el Comité de Transparencia observó y concluyó que la misma es de carácter extenso y requiere de tiempo para su sistematización, por lo que a fin de que se otorgue una debida respuesta en tiempo y forma es que el **Comité de Transparencia determinó ampliar el término para dar respuesta** a la solicitud de información que ahora nos ocupa, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública con el fin de que sea atendida debidamente, buscando en todo momento satisfacer a plenitud el Derecho de Acceso a la Información que hace valer el ciudadano en su solicitud de información.

Es por lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado una vez que analizó la solicitud de información con número de folio 00027721 determinó aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la ampliación del término para dar respuesta a la solicitud en cita y que forma parte del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE. 0002/2021 PNT 00027721 y con ello salvaguardar el derecho de acceso a la información. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Único. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia la ampliación de término establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en la solicitud descrita en el cuerpo de la presente acta y que forma parte del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE. 0002/2021 PNT 00027721. -----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las once horas con diecisiete minutos del día tres de febrero de dos mil veintiuno.- Así lo acordó.- -----


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha tres de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----

SEGUNDO. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prórroga solicitada por la C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES para dar respuesta a la solicitud de información que forma parte del Procedimiento de Acceso a la Información número PAI. PJE. 0002/2021 PNT 00027721, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dadas las razones asentadas en el cuerpo de la presente. -----


Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.



LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES